República del Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores

Asunción, 11 de Mayo de 1910.

No.

Habiendo ocurrido el fallecimiento de S.M. Eduardo VII, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperador de las Indias, y deseando el Gobierno asociarse al duelo de la nación amiga y tributar á la vez, un homenaje á la memoria del ilustre monarca;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1.-La bandera nacional será puesta á media asta en todos los edificios públicos, en los días 11, 12 y 13 del corriente.

Art. 2.-Hágase saber esta disposición á la Legación Británica, enviándosele copia auténtica del presente decreto.

Art. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

M. Garmendia